



Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

FV E.J. RAD. 2021-00061-00

Constancia: al despacho, informando que la presente demanda ya había correspondido por reparto a éste Juzgado, bajo el radicado 68001400301720180008400, siendo terminada por desistimiento tácito mediante auto del 06 de marzo de 2020. Sírvasse ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 05 de febrero de 2021.

FREDY VILLABONA RAMIREZ  
Escribiente

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2021).

De conformidad con la anterior constancia secretarial y de la revisión del Sistema Justicia Siglo XXI se tiene que, por reparto que hiciere la Oficina Judicial, correspondió a éste Despacho Judicial conocer la demanda Ejecutiva Singular, instaurada por la SANDRA YAZMIN VALBUENA JAIMES, contra ANDREA GIMENA RONDON REMOLINA, correspondiéndole el radicado 68001400301720180008400. Mediante providencia adiada el 06 de marzo de 2020 fue terminada por desistimiento tácito la demanda.

Por consecuencia, se ordena devolver a la Oficina Judicial - Reparto como quiera que la demanda fuera ASIGNADA a ésta dependencia y NO REPARTIDA de manera aleatoria y equitativa entre todos los Despachos de la especialidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES  
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO NRO. 16  
HOY, 8 DE FEBRERO DE 2021

VERONICA MENESES SUAREZ  
Secretaria